

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: C-0283/2019

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR: REYES SÁNCHEZ MORA (**5509**)

USO: Usos ganaderos

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art. 49 bis del RDPH

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 7.990

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 1.198,5

MODULACIÓN MENSUAL (m3):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
399,5	399,5	799	799	799	799	1198,5	799	799	399,5	399,5	399,5

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3,96

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterráneas. Acuífero 03.05 (Madrid-Talavera)

PLAZO: 25 AÑOS

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Nº DE CAPTACIONES: 1

Nº DE USOS: 1

RELACIÓN ENTRE USOS Y CAPTACIONES:

**CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES**

PROCEDENCIA DEL AGUA: Subterráneas. Acuífero 03.05 (Madrid-Talavera)
 MASA DE AGUA: Aluvial del Tajo: Toledo-Montearagón (ES030MSBT030.016)
 TIPO DE CAPTACION: Sondeo
 VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 7.990
 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 1.198,5
 MODULACIÓN MENSUAL (m3):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
399,5	399,5	799	799	799	799	1198,5	799	799	399,5	399,5	399,5

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3,96
 DIÁMETRO SONDEO (mm): 250
 PROFUNDIDAD SONDEO (m): 100
 POTENCIA INSTALADA (C.V.): 6
 LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:
 TOPÓNIMO: "Las Tamujas"
 TÉRMINO MUNICIPAL: Malpica de Tajo
 PROVINCIA: Toledo
 POLÍGONO: 6
 PARCELA: 5
 COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 370 683; 4 417 097
 HUSO: 30

CARACTERÍSTICAS DEL USO

USO: Usos Ganaderos
 CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art. 49 bis del RDPH
 CONSUNTIVO: Si
 VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 7.990
 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 1.198,5
 MODULACIÓN MENSUAL (m3):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
399,5	399,5	799	799	799	799	1198,5	799	799	399,5	399,5	399,5

Nº DE CABEZAS DE GANADO: 1.990 cabezas de ganado porcino de cebo
 LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Malpica de Tajo	Toledo	6	5

En Madrid a 17 de agosto de 2021.-El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jiménez.

N.º I.-4269